



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 160 de 2.020.

(18 de agosto de 2.020)

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida de evaluadores para las convocatorias que en el marco de la Ley 397 de 1997 publique el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, Ley 397 de 1997, Decreto 494 de 2011 modificado por el 2120 y 2132 del 2011, Ordenanza 12 de 2015 y;

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
2. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1º, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2º que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
3. Mediante Ordenanza N. 012 de 2015 se institucionalizó la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento, en cabeza del Instituto de Cultura y Desarrollo de Antioquia, quien anualmente realiza una serie de Convocatorias Públicas destinadas a incentivar procesos culturales en el departamento, entre las que se encuentran la Convocatoria de Concertación de Salas de Teatro, de estímulos, entre otras.
4. Que la Ordenanza No. 29 del 2 de septiembre de 2019, se “adopta la Política Pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico del Departamento de

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida de evaluadores para las convocatorias que en el marco de la Ley 397 de 1997 publique el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

Antioquia” definiendo en su artículo 7° las convocatorias como mecanismos democráticos y participativos para la asignación equitativa de recursos y la financiación de proyectos cinematográficos y culturales que contribuyan a su fortalecimientos en el departamento como son los festivales de cine, muestras cinematográficos o eventos.

5. El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.
6. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia publicó la Invitación Pública para conformar un banco de jurados que realizarán la evaluación de las convocatorias artísticas y culturales que se adelanten en la vigencia 2020, esta invitación fue publicada el día 24 de junio de 2020, mediante Resolución N. 127 en la página web del instituto <https://www.culturantioquia.gov.co>
7. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en atención a lo establecido en la Invitación Pública para Conformar un Banco de Jurados que Realicen la Evaluación de las Convocatorias Artísticas y Culturales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, dio cierre a la inscripción de postulaciones de jurados para las otras líneas de Convocatorias el día 13 de julio de 2.020 a las 5:00 pm con un total de trescientos veintiún (321) inscritos las cuales fueron relacionadas en el listado de propuestas inscritas publicado en la página web <https://www.culturantioquia.gov.co>.
8. Una vez evaluadas las Hojas de Vida postuladas para ser Jurados evaluadores de convocatorias, el día 10 de agosto, se publicó el listado donde se establecieron los participantes habilitados y no habilitados para ser jurados, así:

Participantes habilitados	196
Participantes no habilitados	125
Total	321

9. A través de la Resolución 138 de 10 de julio de 2020 se conformó el comité encargado de seleccionar a los jurados de acuerdo con los requisitos y criterios establecidos. Este comité está integrado por funcionarios de las diferentes áreas artísticas de la entidad.
10. De conformidad con las condiciones de participación de la Convocatoria los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación conformarán el banco de hojas de vida del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida de evaluadores para las convocatorias que en el marco de la Ley 397 de 1997 publique el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

y su designación se realizará atendiendo, además de los puntajes, a las especificaciones técnicas de cada una de las líneas o modalidades ofertadas.

11. El comité encargado de seleccionar a los jurados identificó y seleccionó del Listado definitivo de integrantes del banco de jurados del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, el cual se conformará con las siguientes personas

#	ID	MODALIDAD EN LA QUE SE POSTULA	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO	ESTADO
1	2282	CON TÍTULO PROFESIONAL	JOSÉ GREGORIO HERRERA ZAPATA	70978957	HABILITADA
2	2281	CON TÍTULO PROFESIONAL	LUIS FERNANDO RESTREPO GARCÉS	71875729	HABILITADA
3	2280	SIN TÍTULO PROFESIONAL	ANA MARIA GRANADOS ZAPATA	43985630	HABILITADA
4	2275	CON TÍTULO PROFESIONAL	SANDRA MILENA GIRALDO VILLEGAS	21493248	HABILITADA
5	2273	CON TÍTULO PROFESIONAL	JHOANY GIRALDO	1001546351	HABILITADA
6	2272	CON TÍTULO PROFESIONAL	JOHN ALEXANDER NOREÑA GOMEZ	71798852	HABILITADA
7	2266	CON TÍTULO PROFESIONAL	CLAUDIA HELENA VELÁSQUEZ LÓPEZ	32140909	HABILITADA
8	2262	CON TÍTULO PROFESIONAL	OSCAR JAIME MOLINA ESCOBAR	71719190	HABILITADA
9	2260	CON TÍTULO PROFESIONAL	JANNETH AMPARO CALDERÓN PÉREZ	43580712	HABILITADA
10	2259	CON TÍTULO PROFESIONAL	BRENDA ISABEL STEINECKE SOTO	43868945	HABILITADA
11	2255	CON TÍTULO PROFESIONAL	LUISA FERNANDA HURTADO ESCOBAR	1061713593	HABILITADA
12	2250	CON TÍTULO PROFESIONAL	VLADIMIR ILICH RODRÍGUEZ CHAPARRO	79691217	HABILITADA
13	2240	CON TÍTULO PROFESIONAL	CLAUDIA MARÍA YELA CARDONA	43626693	HABILITADA
14	2236	CON TÍTULO PROFESIONAL	FRANK DAVID ZULUAGA AGUDELO	1037236093	HABILITADA
15	2227	SIN TÍTULO PROFESIONAL	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ MARTINEZ	8359935	HABILITADA
16	2222	CON TÍTULO PROFESIONAL	SANDRA LILIANA HERNÁNDEZ	52817995	HABILITADA
17	2220	CON TÍTULO PROFESIONAL	CARLA CRISTINA FLOREZ CORTÉS	44006321	HABILITADA
18	2219	CON TÍTULO PROFESIONAL	DANIEL VÁSQUEZ VÉLEZ	1128264726	HABILITADA
19	2217	CON TÍTULO PROFESIONAL	JOSÉ MARTÍ GONZÁLEZ RUIZ	79796955	HABILITADA
20	2203	CON TÍTULO PROFESIONAL	CRISTIAN FERNANDO AGUIRRE CASTRO	1037571156	HABILITADA
21	2195	CON TÍTULO PROFESIONAL	MANUELA VARGAS FERNÁNDEZ	43203433	HABILITADA
22	2192	CON TÍTULO PROFESIONAL	ALONSO ARGUELLO SANGUINO	88001753	HABILITADA
23	2190	CON TÍTULO PROFESIONAL	WALTER ADOLFO ZULUAGA ARCILA	71331050	HABILITADA
24	2185	CON TÍTULO PROFESIONAL, SIN TÍTULO PROFESIONAL	MARTHA ESPERANZA MAYA PEÑA	20677854	HABILITADA
25	2181	CON TÍTULO PROFESIONAL	PAULA ANDREA ARREDONDO PALACIO	43752083	HABILITADA
26	2179	CON TÍTULO PROFESIONAL	DIANA MARCELA CÁRDENAS CRUZ	52963489	HABILITADA
27	2174	CON TÍTULO PROFESIONAL	ZAHIRA MARÍA LÓPEZ QUINTERO	43267483	HABILITADA
28	2167	CON TÍTULO PROFESIONAL	MABEL GISELA OLARTE CASTAÑEDA	1035225784	HABILITADA
29	2146	CON TÍTULO PROFESIONAL	ADRIANA MARIA DIOSA COLORADO	43509584	HABILITADA
30	2145	CON TÍTULO PROFESIONAL	VANESSA DUARTE MESA	1130602887	HABILITADA
31	2142	CON TÍTULO PROFESIONAL	HAMILTON ANDREY SUÁREZ BETANCUR	71762436	HABILITADA
32	2137	CON TÍTULO PROFESIONAL	OSCAR MANUEL ZULUAGA URIBE	8319204	HABILITADA
33	2131	CON TÍTULO PROFESIONAL	BREYNER STIVEN DUQUE HINCAPIÉ	1037594071	HABILITADA
34	2128	CON TÍTULO PROFESIONAL	DIANA MARCELA RODRIGUEZ NUÑEZ	53083282	HABILITADA
35	2119	CON TÍTULO PROFESIONAL	MARGARITA MARÍA VILLADA MONSALVE	43.869.343	HABILITADA
36	2117	CON TÍTULO PROFESIONAL	ELIZABETH POPOW	916721	HABILITADA
37	2106	SIN TÍTULO PROFESIONAL	DOLORES GOMEZ CABANAS	746311	HABILITADA
38	2093	CON TÍTULO PROFESIONAL	SHIRLEY ELIANA ÁLVAREZ ARREDONDO	43924696	HABILITADA
39	2081	CON TÍTULO PROFESIONAL	MARÍA ALEJANDRA PUERTA OLAYA	1033653135	HABILITADA
40	2075	CON TÍTULO PROFESIONAL	MARÍA CAMILA BAHAMÓN PONTILUIS	1098770369	HABILITADA

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida de evaluadores para las convocatorias que en el marco de la Ley 397 de 1997 publique el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

#	ID	MODALIDAD EN LA QUE SE POSTULA	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO	ESTADO
41	2074	CON TÍTULO PROFESIONAL	CATALINA JARAMILLO QUIJANO	43269844	HABILITADA
42	2073	CON TÍTULO PROFESIONAL	JEIMY CATALINA GUERRA CORREA	1039449680	HABILITADA
43	2070	CON TÍTULO PROFESIONAL	JONATHAN ALEXANDER CHAPARRO MORENO	1030542757	HABILITADA
44	2065	CON TÍTULO PROFESIONAL	SANDRA MARCELA PULIDO BARRETO	1049608096	HABILITADA
45	2064	CON TÍTULO PROFESIONAL	CÉSAR HEREDIA CRUZ	80133688	HABILITADA
46	2051	SIN TÍTULO PROFESIONAL	JUAN CARLOS ORDÓÑEZ REYES	1017197886	HABILITADA
47	2050	CON TÍTULO PROFESIONAL	JUAN FERNANDO CRIALES MURILLO	71727126	HABILITADA
48	2049	CON TÍTULO PROFESIONAL	NATALIA RAMIREZ ALVAREZ	43573331	HABILITADA
49	2042	CON TÍTULO PROFESIONAL	ANDRÉS GODOYTORO	1128283362	HABILITADA
50	2031	CON TÍTULO PROFESIONAL	JOSE JULIAN AGUDELO MORA	71270432	HABILITADA
51	2025	CON TÍTULO PROFESIONAL	ADRIANA MARÍA UPEGUI VELÁSQUEZ	42879003	HABILITADA
52	2023	CON TÍTULO PROFESIONAL	SANTIAGO HERRERA GÓMEZ	70563196	HABILITADA
53	2021	CON TÍTULO PROFESIONAL	MARIA PAULA LIZARAZO	52813406	HABILITADA
54	2020	CON TÍTULO PROFESIONAL	KAREN JOHANA CORREA SUÁREZ	52907282	HABILITADA
55	2006	CON TÍTULO PROFESIONAL	YENNIFER CANO ROJAS	1128465622	HABILITADA
56	2004	CON TÍTULO PROFESIONAL	ANGELICA MARIA FRASCICA ESCOBAR	35221721	HABILITADA
57	2002	CON TÍTULO PROFESIONAL	RICARDO ANDRÉS PULGARIN OROZCO	10000797	HABILITADA
58	1996	CON TÍTULO PROFESIONAL	ELVIA PATRICIA PABÓN CARTAGENA	43742855	HABILITADA
59	1993	CON TÍTULO PROFESIONAL	ALEXANDRA MCCORMICK	52451375	HABILITADA
60	1990	CON TÍTULO PROFESIONAL	HUGO ALONSO URREGO ARIAS	71789308	HABILITADA
61	1986	CON TÍTULO PROFESIONAL	FREDY ANDRÉS BUITRAGO TORRES	1010175544	HABILITADA
62	1952	CON TÍTULO PROFESIONAL	LILIANA ALZATE	39778697	HABILITADA
63	1947	CON TÍTULO PROFESIONAL	ADRIANA MARÍA BETANCUR BETANCUR	43453558	HABILITADA
64	1937	CON TÍTULO PROFESIONAL	LAURA MARÍA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	1037599072	HABILITADA
65	1921	CON TÍTULO PROFESIONAL	CARLOS MARIO BURITICÁ GUIARÍN	71116657	HABILITADA
66	1903	CON TÍTULO PROFESIONAL	RICHARD DANIEL PELAEZ FRANCO	1017148204	HABILITADA
67	1884	CON TÍTULO PROFESIONAL	JUAN CAMILO MALDONADO VELEZ	98625329	HABILITADA
68	1870	CON TÍTULO PROFESIONAL	JOHANS MORENO BETANCUR	1017182096	HABILITADA
69	1850	CON TÍTULO PROFESIONAL	JUAN DIEGO ZULUAGA GALLEGRO	71274809	HABILITADA
70	1847	CON TÍTULO PROFESIONAL	PAOLA PEÑA OSPINA	43992822	HABILITADA
71	1840	CON TÍTULO PROFESIONAL	LUIS FERNANDO VILLA BUENO	70564683	HABILITADA
72	1833	SIN TÍTULO PROFESIONAL	HELLMAN GIOVANNI PARDO LÓPEZ	82393120	HABILITADA
73	1826	CON TÍTULO PROFESIONAL	VICTORIA EUGENIA VALENCIA PÉREZ	42878223	HABILITADA
74	1813	SIN TÍTULO PROFESIONAL	JORGE ALBERTO VÁSQUEZ GIRALDO	3482401	HABILITADA
75	1812	CON TÍTULO PROFESIONAL	URABÁ RUIZ TABARES	1038807315	HABILITADA
76	1793	CON TÍTULO PROFESIONAL	JUAN CAMILO GALLEGRO CASTRO	1035911332	HABILITADA
77	1785	CON TÍTULO PROFESIONAL	JULIANA MARÍA MONTOYA JIMÉNEZ	32208660	HABILITADA
78	1779	CON TÍTULO PROFESIONAL	SANDRA BENÍTEZ	1036608084	HABILITADA
79	1772	CON TÍTULO PROFESIONAL	MARTHA LIGIA PARRA VALENCIA	42869975	HABILITADA
80	1762	CON TÍTULO PROFESIONAL	JORGE DUBÁN BLANDÓN SÁNCHEZ	71331882	HABILITADA
81	1759	CON TÍTULO PROFESIONAL	ROSA MARÍA GÓMEZ CANO	43187135	HABILITADA
82	1757	CON TÍTULO PROFESIONAL	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	52495667	HABILITADA
83	1754	CON TÍTULO PROFESIONAL	INTI CAMILA ROMERO ESTRADA	1030554680	HABILITADA
84	1733	CON TÍTULO PROFESIONAL	NATALIA MARÍA GIL GONZÁLEZ	1152434390	HABILITADA
85	1725	CON TÍTULO PROFESIONAL	ISABEL CRISTINA SEGURO OCHOA	43631079	HABILITADA
86	1719	CON TÍTULO PROFESIONAL	ANA CRISTINA MONROY	43627627	HABILITADA
87	1700	CON TÍTULO PROFESIONAL	EDWIN JOSE BURGOS VELASCO	98393895	HABILITADA
88	1697	CON TÍTULO PROFESIONAL	MARCELA VELÁSQUEZ GUIRAL	43186167	HABILITADA
89	1693	CON TÍTULO PROFESIONAL	JUAN GUILLERMO VELÁSQUEZ CARDONA	98703247	HABILITADA
90	1687	CON TÍTULO PROFESIONAL	JHON FELIPE BENAVIDES NARVÁEZ	98385099	HABILITADA
91	1664	CON TÍTULO PROFESIONAL	ADRIANA MARCELA ROJAS ESPITIA	52423768	HABILITADA

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida de evaluadores para las convocatorias que en el marco de la Ley 397 de 1997 publique el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

#	ID	MODALIDAD EN LA QUE SE POSTULA	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO	ESTADO
92	1654	CON TÍTULO PROFESIONAL	JHON FREDY RAMOS	70418466	HABILITADA
93	1640	CON TÍTULO PROFESIONAL	EDWARD JIMENO GUERRERO CHINOME	80820507	HABILITADA
94	1636	CON TÍTULO PROFESIONAL	WILSON JAVIER ARANGO GIRALDO	8101076	HABILITADA
95	1600	SIN TÍTULO PROFESIONAL	JOHANNA DEL PILAR PALACIOS RUIZ	43204742	HABILITADA
96	1590	CON TÍTULO PROFESIONAL	CRISTIAN ALBEIRO PULIDO MELO	1023881179	HABILITADA
97	1571	CON TÍTULO PROFESIONAL	JUAN GABRIEL TORRES	71313544	HABILITADA
98	1568	CON TÍTULO PROFESIONAL	MARIA PALOMA PIEDAD PEREZ SASTRE	42974181	HABILITADA
99	1525	CON TÍTULO PROFESIONAL	SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ	43206132	HABILITADA
100	1521	CON TÍTULO PROFESIONAL	DIANA MARISOL SOTO QUINTERO	21627919	HABILITADA
101	1515	CON TÍTULO PROFESIONAL	DIEGO HERNÁN SABOYA GONZÁLEZ	7176305	HABILITADA
102	1497	CON TÍTULO PROFESIONAL	SARA CRISTINA QUINTERO ARISMENDY	1128279802	HABILITADA
103	1486	CON TÍTULO PROFESIONAL	CARLOS MARIO SÁNCHEZ VILLEGAS	71761711	HABILITADA
104	1472	CON TÍTULO PROFESIONAL	WILLIAM FELIPE PALACIO VILLA	1035852242	HABILITADA
105	1452	CON TÍTULO PROFESIONAL	CÉSAR AUGUSTO TAPIAS HERNÁNDEZ	71763178	HABILITADA
106	1451	SIN TÍTULO PROFESIONAL	ANDRÉS FELIPE	1000531678	HABILITADA
107	1448	SIN TÍTULO PROFESIONAL	ORUS XHON DAVID DE BALBÍN	71744917	HABILITADA
108	1434	CON TÍTULO PROFESIONAL	MARÍA ADELAIDA PALACIO DUQUE	43254286	HABILITADA
109	1400	CON TÍTULO PROFESIONAL	ALEXANDRA CADAVID LOPERA	21424120	HABILITADA
110	1397	CON TÍTULO PROFESIONAL	OSCAR DARÍO SALAZAR SALAZAR	71525022	HABILITADA
111	1391	CON TÍTULO PROFESIONAL	YUDIEL MILENA MUÑOZ VELÁSQUEZ	43107431	HABILITADA
112	1362	CON TÍTULO PROFESIONAL	DANIEL AUGUSTO BUITRAGO ALVAREZ	8064526	HABILITADA
113	1344	CON TÍTULO PROFESIONAL	SILVANA TOBÓN CARDONA	42826048	HABILITADA
114	1341	CON TÍTULO PROFESIONAL	ANGELICA MARIA FRASCICA ESCOBAR	35221721	HABILITADA
115	1319	CON TÍTULO PROFESIONAL	JUAN JORGE CUESTA ARÉVALO	8358749	HABILITADA
116	1312	CON TÍTULO PROFESIONAL	NELSON ENRIQUE RUBIO VELASCO	80513633	HABILITADA
117	1294	CON TÍTULO PROFESIONAL	MARIA PAULINA PÉREZ	43973056	HABILITADA
118	1293	CON TÍTULO PROFESIONAL	PEDRO JOSÉ JARAMILLO LONDOÑO	1020403524	HABILITADA
119	1289	CON TÍTULO PROFESIONAL	JUAN PABLO DAVID RICAURTE LONDOÑO	71673360	HABILITADA
120	1274	CON TÍTULO PROFESIONAL	YUDIEL MILENA MUÑOZ VELÁSQUEZ	43107431	HABILITADA
121	1273	CON TÍTULO PROFESIONAL	ALBA IRENE GIL ARIAS	43514806	HABILITADA
122	1271	CON TÍTULO PROFESIONAL	JESÚS EDUARDO DOMÍNGUEZ VARGAS	1048014115	HABILITADA
123	1252	CON TÍTULO PROFESIONAL	HELEN KATHALINA SANCHEZ BLANCO	1059063467	HABILITADA
124	1235	CON TÍTULO PROFESIONAL	JOSÉ ALEXANDER HERNÁNDEZ LÓPEZ	79794447	HABILITADA
125	1226	CON TÍTULO PROFESIONAL	MARÍA ALEJANDRA RINCÓN BEDOYA	1036782062	HABILITADA
126	1221	CON TÍTULO PROFESIONAL	JOSE JAVIER LEON	411390	HABILITADA
127	1220	CON TÍTULO PROFESIONAL	JULIÁN AMADOR CARDONA TORO	71331615	HABILITADA
128	1211	CON TÍTULO PROFESIONAL	EDISON ANDRÉS TAMAYO BAENA	3563255	HABILITADA
129	1195	CON TÍTULO PROFESIONAL	DIANA LUCÍA JARAMILLO ESPINAL	43631526	HABILITADA
130	1191	SIN TÍTULO PROFESIONAL	RODOLFO GÓMEZ PERALTA	8692605	HABILITADA
131	1172	CON TÍTULO PROFESIONAL	JOSÉ ALEXANDER HERNÁNDEZ LÓPEZ	79794447	HABILITADA
132	1167	CON TÍTULO PROFESIONAL	JABER ALEJANDRO NARANJO PANIAGUA	98561128	HABILITADA
133	1146	CON TÍTULO PROFESIONAL	JUAN ESTEBAN ECHEVERRY ARANGO	1037614847	HABILITADA
134	1137	CON TÍTULO PROFESIONAL	JUAN	15435106	HABILITADA
135	1126	CON TÍTULO PROFESIONAL	NORMAN FERNANDO MEJÍA MIRA	98530375	HABILITADA
136	1118	CON TÍTULO PROFESIONAL	LAURA MARCELA MARÍN RAMIREZ	1017217712	HABILITADA
137	1105	CON TÍTULO PROFESIONAL	CARMEN ELISA CHAVES SOTO	56081463	HABILITADA
138	1067	CON TÍTULO PROFESIONAL	VIVIANA ECHAVEZ MOLINA	22548669	HABILITADA
139	1049	CON TÍTULO PROFESIONAL	DANNY GABRIEL PÉREZ NANCLARES	98708970	HABILITADA
140	1048	CON TÍTULO PROFESIONAL	CAROLINA CEBALLOS	43983245	HABILITADA
141	1044	CON TÍTULO PROFESIONAL	CLAUDIA VERA LOPERA	43112899	HABILITADA
142	1038	CON TÍTULO PROFESIONAL	JULIO CESAR PELAEZ	98561178	HABILITADA

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida de evaluadores para las convocatorias que en el marco de la Ley 397 de 1997 publique el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

#	ID	MODALIDAD EN LA QUE SE POSTULA	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO	ESTADO
143	1004	CON TÍTULO PROFESIONAL	DIANA SALINAS	43165431	HABILITADA
144	999	CON TÍTULO PROFESIONAL	CARLOS ARTURO CABRERA IZQUIERDO	1017141686	HABILITADA
145	987	CON TÍTULO PROFESIONAL	ELIZABETH GIRALDO GIRALDO	32182334	HABILITADA
146	986	CON TÍTULO PROFESIONAL	YAMILE ANDREA SERNA GONZÁLEZ	42827714	HABILITADA
147	970	CON TÍTULO PROFESIONAL	CRISTIAN JARAMILLO PALACIO	1125598380	HABILITADA
148	963	CON TÍTULO PROFESIONAL	NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ	52442192	HABILITADA
149	937	CON TÍTULO PROFESIONAL	ROGER ADOLFO HERRERA DÍAZ	79846471	HABILITADA
150	935	CON TÍTULO PROFESIONAL	LUIS ORLANDO LUJÁN VILLEGAS	70516011	HABILITADA
151	925	CON TÍTULO PROFESIONAL	CATALINA ISABEL OLARTE MARÍN	43626029	HABILITADA
152	920	SIN TÍTULO PROFESIONAL	LILIANA MARIA ZAPATA HERNANDEZ	43662298	HABILITADA
153	886	CON TÍTULO PROFESIONAL	ALDER HERNEISON VEGA ARANGO	71214997	HABILITADA
154	835	CON TÍTULO PROFESIONAL	FERNANDO ANTONIO ROJO BETANCUR	98625406	HABILITADA
155	767	CON TÍTULO PROFESIONAL	BRAHIAN CASTAÑEDA MORALES	1036943627	HABILITADA
156	724	CON TÍTULO PROFESIONAL	JHONNIER OCHOA CÉSPEDES	8063325	HABILITADA
157	714	SIN TÍTULO PROFESIONAL	JUAN PABLO MUÑOZ JARAMILLO	98563869	HABILITADA
158	711	SIN TÍTULO PROFESIONAL	MARCOS EFREN MANRIQUE BRIÑEZ	1130629420	HABILITADA
159	703	CON TÍTULO PROFESIONAL	DANIEL DUQUE VELASQUEZ	8126151	HABILITADA
160	692	CON TÍTULO PROFESIONAL	EDNA SIERRA DUQUE	43572838	HABILITADA
161	685	CON TÍTULO PROFESIONAL	FERNANDO ANTONIO ROJO BETANCUR	98625406	HABILITADA
162	684	CON TÍTULO PROFESIONAL	RAUL ALBERTO HENAO VELEZ	71699433	HABILITADA
163	683	CON TÍTULO PROFESIONAL	JOHANA LÓPEZ MESA	1020446799	HABILITADA
164	679	CON TÍTULO PROFESIONAL	DIANA PATRICIA OSORIO GONZÁLEZ	43630416	HABILITADA
165	668	CON TÍTULO PROFESIONAL	JUBERT BONNIE PALACIO CASAS	1035417046	HABILITADA
166	659	CON TÍTULO PROFESIONAL	LUZ DARY GUTIERREZ GONZALEZ	43437348	HABILITADA
167	649	CON TÍTULO PROFESIONAL	JOSÉ DARIO FLÓREZ YEPES	98629882	HABILITADA
168	637	CON TÍTULO PROFESIONAL	DANIELA SALDARRIAGA ROLDÁN	1037604181	HABILITADA
169	607	SIN TÍTULO PROFESIONAL	HENRY DÍAZ VARGAS	8288753	HABILITADA
170	596	CON TÍTULO PROFESIONAL	SANDRA XIMENA ZAPATA VÉLEZ	43617003	HABILITADA
171	579	CON TÍTULO PROFESIONAL	NICOLÁS ORTIZ CONTRERAS	509288	HABILITADA
172	576	CON TÍTULO PROFESIONAL	YENNY SALDARRIAGA MORALES	44000665	HABILITADA
173	554	CON TÍTULO PROFESIONAL	OSWALDO OSORIO	71705414	HABILITADA
174	548	CON TÍTULO PROFESIONAL	ANGELA MARIA PUERTA PUERTA	43526938	HABILITADA
175	486	CON TÍTULO PROFESIONAL	LINA MARGARITA ROJAS LOPERA	43745002	HABILITADA
176	476	SIN TÍTULO PROFESIONAL	LEONARD ANTONIO RODRÍGUEZ MONTEALEGRE	1036932865	HABILITADA
177	464	CON TÍTULO PROFESIONAL	JOSE MANUEL DUQUE LÓPEZ	1040036190	HABILITADA
178	461	CON TÍTULO PROFESIONAL	DANIEL EDUARDO GARZÓN RODRÍGUEZ	1032389770	HABILITADA
179	445	CON TÍTULO PROFESIONAL	BIBIANA ARELIS QUIROZ VALENCIA	1128434791	HABILITADA
180	439	CON TÍTULO PROFESIONAL	CAROLINA VÁSQUEZ TRIANA	1125228205	HABILITADA
181	437	CON TÍTULO PROFESIONAL	JUAN CAMILO GARCÍA POVEDA	80200314	HABILITADA
182	435	CON TÍTULO PROFESIONAL	JULIAN PINEDA BETANCUR	1128431573	HABILITADA
183	426	CON TÍTULO PROFESIONAL	SARA MELGUIZO GAVILANES	43203818	HABILITADA
184	419	CON TÍTULO PROFESIONAL	JHON ALEXANDER BARRETO GUERRA	1102363773	HABILITADA
185	411	CON TÍTULO PROFESIONAL	CARLOS CÉSAR ARBELÁEZ ALVAREZ	71684869	HABILITADA
186	406	CON TÍTULO PROFESIONAL	MAURICIO ERNESTO TURRIAGO VALDIVIOSO	71623643	HABILITADA
187	384	CON TÍTULO PROFESIONAL	JUAN FERNANDO CUADROS LONDOÑO	1036621586	HABILITADA
188	369	CON TÍTULO PROFESIONAL	SARA B. IBARRA-VARGAS	1113642883	HABILITADA
189	361	CON TÍTULO PROFESIONAL	GERMÁN ALBEIRO POSADA ESTRADA	4512784	HABILITADA
190	357	SIN TÍTULO PROFESIONAL	MARTIN BLADIMIR HERRERA ORTÍZ	71756935	HABILITADA
191	353	CON TÍTULO PROFESIONAL	JHON JAIRO CARVAJAL	15514285	HABILITADA
192	339	SIN TÍTULO PROFESIONAL	YACK REYES RODRÍGUEZ	80759834	HABILITADA
193	290	CON TÍTULO PROFESIONAL	ANDRÉS M. MURILLO	71750308	HABILITADA

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida de evaluadores para las convocatorias que en el marco de la Ley 397 de 1997 publique el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

#	ID	MODALIDAD EN LA QUE SE POSTULA	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO	ESTADO
194	215	CON TÍTULO PROFESIONAL	HUGO ALEXANDER MAZO	71536124	HABILITADA
195	202	CON TÍTULO PROFESIONAL	SARA IDÁRRAGA HAMID	1037575777	HABILITADA
196	84	CON TÍTULO PROFESIONAL	RAUL ALBERTO HENAO VELEZ	71699433	HABILITADA
197	60	CON TÍTULO PROFESIONAL	ANDREA JULIANA NIÑO VARGAS	52214828	HABILITADA

12. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR BANCO DE HOJAS DE VIDA de evaluadores para las convocatorias que realice el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia con las siguientes personas:

#	ID	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	2282	JOSÉ GREGORIO HERRERA ZAPATA	70978957
2	2281	LUIS FERNANDO RESTREPO GARCÉS	71875729
3	2280	ANA MARIA GRANADOS ZAPATA	43985630
4	2275	SANDRA MILENA GIRALDO VILLEGAS	21493248
5	2273	JHOANY GIRALDO	1001546351
6	2272	JOHN ALEXANDER NOREÑA GOMEZ	71798852
7	2266	CLAUDIA HELENA VELÁSQUEZ LÓPEZ	32140909
8	2262	OSCAR JAIME MOLINA ESCOBAR	71719190
9	2260	JANNETH AMPARO CALDERÓN PÉREZ	43580712
10	2259	BRENDA ISABEL STEINECKE SOTO	43868945
11	2255	LUISA FERNANDA HURTADO ESCOBAR	1061713593
12	2250	VLADIMIR ILICH RODRÍGUEZ CHAPARRO	79691217
13	2240	CLAUDIA MARÍA YELA CARDONA	43626693
14	2236	FRANK DAVID ZULUAGA AGUDELO	1037236093
15	2227	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ MARTINEZ	8359935
16	2222	SANDRA LILIANA HERNÁNDEZ	52817995
17	2220	CARLA CRISTINA FLOREZ CORTÉS	44006321
18	2219	DANIEL VÁSQUEZ VÉLEZ	1128264726
19	2217	JOSÉ MARTÍ GONZÁLEZ RUIZ	79796955
20	2203	CRISTIAN FERNANDO AGUIRRE CASTRO	1037571156
21	2195	MANUELA VARGAS FERNÁNDEZ	43203433
22	2192	ALONSO ARGUELLO SANGUINO	88001753
23	2190	WALTER ADOLFO ZULUAGA ARCILA	71331050
24	2185	MARTHA ESPERANZA MAYA PEÑA	20677854
25	2181	PAULA ANDREA ARREDONDO PALACIO	43752083
26	2179	DIANA MARCELA CÁRDENAS CRUZ	52963489
27	2174	ZAHIRA MARÍA LÓPEZ QUINTERO	43267483
28	2167	MABEL GISELA OLARTE CASTAÑEDA	1035225784

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida de evaluadores para las convocatorias que en el marco de la Ley 397 de 1997 publique el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

#	ID	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO
29	2146	ADRIANA MARIA DIOSA COLORADO	43509584
30	2145	VANESSA DUARTE MESA	1130602887
31	2142	HAMILTON ANDREY SUÁREZ BETANCUR	71762436
32	2137	OSCAR MANUEL ZULUAGA URIBE	8319204
33	2131	BREYNER STIVEN DUQUE HINCAPIÉ	1037594071
34	2128	DIANA MARCELA RODRIGUEZ NUÑEZ	53083282
35	2119	MARGARITA MARÍA VILLADA MONSALVE	43.869.343
36	2117	ELIZABETH POPOW	916721
37	2106	DOLORES GOMEZ CABANAS	746311
38	2093	SHIRLEY ELIANA ÁLVAREZ ARREDONDO	43924696
39	2081	MARÍA ALEJANDRA PUERTA OLAYA	1033653135
40	2075	MARÍA CAMILA BAHAMÓN PONTILUIS	1098770369
41	2074	CATALINA JARAMILLO QUIJANO	43269844
42	2073	JEIMY CATALINA GUERRA CORREA	1039449680
43	2070	JONATHAN ALEXANDER CHAPARRO MORENO	1030542757
44	2065	SANDRA MARCELA PULIDO BARRETO	1049608096
45	2064	CÉSAR HEREDIA CRUZ	80133688
46	2051	JUAN CARLOS ORDÓÑEZ REYES	1017197886
47	2050	JUAN FERNANDO CRIALES MURILLO	71727126
48	2049	NATALIA RAMIREZ ALVAREZ	43573331
49	2042	ANDRÉS GODOYTORO	1128283362
50	2031	JOSE JULIAN AGUDELO MORA	71270432
51	2025	ADRIANA MARÍA UPEGUI VELÁSQUEZ	42879003
52	2023	SANTIAGO HERRERA GÓMEZ	70563196
53	2021	MARIA PAULA LIZARAZO	52813406
54	2020	KAREN JOHANA CORREA SUÁREZ	52907282
55	2006	YENNIFER CANO ROJAS	1128465622
56	2004	ANGELICA MARIA FRASCICA ESCOBAR	35221721
57	2002	RICARDO ANDRÉS PULGARIN OROZCO	10000797
58	1996	ELVIA PATRICIA PABÒN CARTAGENA	43742855
59	1993	ALEXANDRA MCCORMICK	52451375
60	1990	HUGO ALONSO URREGO ARIAS	71789308
61	1986	FREDY ANDRÉS BUITRAGO TORRES	1010175544
62	1952	LILIANA ALZATE	39778697
63	1947	ADRIANA MARÍA BETANCUR BETANCUR	43453558
64	1937	LAURA MARÍA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	1037599072
65	1921	CARLOS MARIO BURITICÁ GUIARÍN	71116657
66	1903	RICHARD DANIEL PELAEZ FRANCO	1017148204
67	1884	JUAN CAMILO MALDONADO VELEZ	98625329
68	1870	JOHANS MORENO BETANCUR	1017182096
69	1850	JUAN DIEGO ZULUAGA GALLEGO	71274809
70	1847	PAOLA PEÑA OSPINA	43992822

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida de evaluadores para las convocatorias que en el marco de la Ley 397 de 1997 publique el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

#	ID	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO
71	1840	LUIS FERNANDO VILLA BUENO	70564683
72	1833	HELLMAN GIOVANNI PARDO LÓPEZ	82393120
73	1826	VICTORIA EUGENIA VALENCIA PÉREZ	42878223
74	1813	JORGE ALBERTO VASQUEZ GIRALDO	3482401
75	1812	URABÁ RUIZ TABARES	1038807315
76	1793	JUAN CAMILO GALLEGO CASTRO	1035911332
77	1785	JULIANA MARÍA MONTOYA JIMÉNEZ	32208660
78	1779	SANDRA BENÍTEZ	1036608084
79	1772	MARTHA LIGIA PARRA VALENCIA	42869975
80	1762	JORGE DUBÁN BLANDÓN SÁNCHEZ	71331882
81	1759	ROSA MARÍA GÓMEZ CANO	43187135
82	1757	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	52495667
83	1754	INTI CAMILA ROMERO ESTRADA	1030554680
84	1733	NATALIA MARÍA GIL GONZÁLEZ	1152434390
85	1725	ISABEL CRISTINA SEGURO OCHOA	43631079
86	1719	ANA CRISTINA MONROY	43627627
87	1700	EDWIN JOSE BURGOS VELASCO	98393895
88	1697	MARCELA VELÁSQUEZ GUIRAL	43186167
89	1693	JUAN GUILLERMO VELÁSQUEZ CARDONA	98703247
90	1687	JHON FELIPE BENAVIDES NARVÁEZ	98385099
91	1664	ADRIANA MARCELA ROJAS ESPITIA	52423768
92	1654	JHON FREDY RAMOS	70418466
93	1640	EDWARD JIMENO GUERRERO CHINOME	80820507
94	1636	WILSON JAVIER ARANGO GIRALDO	8101076
95	1600	JOHANNA DEL PILAR PALACIOS RUIZ	43204742
96	1590	CRISTIAN ALBEIRO PULIDO MELO	1023881179
97	1571	JUAN GABRIEL TORRES	71313544
98	1568	MARIA PALOMA PIEDAD PEREZ SASTRE	42974181
99	1525	SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ	43206132
100	1521	DIANA MARISOL SOTO QUINTERO	21627919
101	1515	DIEGO HERNÁN SABOYA GONZÁLEZ	7176305
102	1497	SARA CRISTINA QUINTERO ARISMENDY	1128279802
103	1486	CARLOS MARIO SÁNCHEZ VILLEGAS	71761711
104	1472	WILLIAM FELIPE PALACIO VILLA	1035852242
105	1452	CÉSAR AUGUSTO TAPIAS HERNÁNDEZ	71763178
106	1451	ANDRÉS FELIPE	1000531678
107	1448	ORUS XHON DAVID DE BALBÍN	71744917
108	1434	MARÍA ADELAIDA PALACIO DUQUE	43254286
109	1400	ALEXANDRA CADAVID LOPERA	21424120
110	1397	OSCAR DARÍO SALAZAR SALAZAR	71525022
111	1391	YUDIEL MILENA MUÑOZ VELÁSQUEZ	43107431
112	1362	DANIEL AUGUSTO BUITRAGO ALVAREZ	8064526

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida de evaluadores para las convocatorias que en el marco de la Ley 397 de 1997 publique el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

#	ID	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO
113	1344	SILVANA TOBÓN CARDONA	42826048
114	1341	ANGELICA MARIA FRASCICA ESCOBAR	35221721
115	1319	JUAN JORGE CUESTA ARÉVALO	8358749
116	1312	NELSON ENRIQUE RUBIO VELASCO	80513633
117	1294	MARIA PAULINA PÉREZ	43973056
118	1293	PEDRO JOSÉ JARAMILLO LONDOÑO	1020403524
119	1289	JUAN PABLO DAVID RICAURTE LONDOÑO	71673360
120	1274	YUDIEL MILENA MUÑOZ VELÁSQUEZ	43107431
121	1273	ALBA IRENE GIL ARIAS	43514806
122	1271	JESÚS EDUARDO DOMÍNGUEZ VARGAS	1048014115
123	1252	HELEN KATHALINA SANCHEZ BLANCO	1059063467
124	1235	JOSÉ ALEXANDER HERNÁNDEZ LÓPEZ	79794447
125	1226	MARÍA ALEJANDRA RINCÓN BEDOYA	1036782062
126	1221	JOSE JAVIER LEON	411390
127	1220	JULIÁN AMADOR CARDONA TORO	71331615
128	1211	EDISON ANDRÉS TAMAYO BAENA	3563255
129	1195	DIANA LUCÍA JARAMILLO ESPINAL	43631526
130	1191	RODOLFO GÓMEZ PERALTA	8692605
131	1172	JOSÉ ALEXANDER HERNÁNDEZ LÓPEZ	79794447
132	1167	JABER ALEJANDRO NARANJO PANIAGUA	98561128
133	1146	JUAN ESTEBAN ECHEVERRY ARANGO	1037614847
134	1137	JUAN	15435106
135	1126	NORMAN FERNANDO MEJÍA MIRA	98530375
136	1118	LAURA MARCELA MARÍN RAMIREZ	1017217712
137	1105	CARMEN ELISA CHAVES SOTO	56081463
138	1067	VIVIANA ECHAVEZ MOLINA	22548669
139	1049	DANNY GABRIEL PÉREZ NANCLARES	98708970
140	1048	CAROLINA CEBALLOS	43983245
141	1044	CLAUDIA VERA LOPERA	43112899
142	1038	JULIO CESAR PELAEZ	98561178
143	1004	DIANA SALINAS	43165431
144	999	CARLOS ARTURO CABRERA IZQUIERDO	1017141686
145	987	ELIZABETH GIRALDO GIRALDO	32182334
146	986	YAMILE ANDREA SERNA GONZÁLEZ	42827714
147	970	CRISTIAN JARAMILLO PALACIO	1125598380
148	963	NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ	52442192
149	937	ROGER ADOLFO HERRERA DÍAZ	79846471
150	935	LUIS ORLANDO LUJÁN VILLEGAS	70516011
151	925	CATALINA ISABEL OLARTE MARÍN	43626029
152	920	LILIANA MARIA ZAPATA HERNANDEZ	43662298
153	886	ALDER HERNEISON VEGA ARANGO	71214997
154	835	FERNANDO ANTONIO ROJO BETANCUR	98625406

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida de evaluadores para las convocatorias que en el marco de la Ley 397 de 1997 publique el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

#	ID	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO
155	767	BRAHIAN CASTAÑEDA MORALES	1036943627
156	724	JHONNIER OCHOA CÉSPEDES	8063325
157	714	JUAN PABLO MUÑOZ JARAMILLO	98563869
158	711	MARCOS EFREN MANRIQUE BRÍÑEZ	1130629420
159	703	DANIEL DUQUE VELASQUEZ	8126151
160	692	EDNA SIERRA DUQUE	43572838
161	685	FERNANDO ANTONIO ROJO BETANCUR	98625406
162	684	RAUL ALBERTO HENAO VELEZ	71699433
163	683	JOHANA LÓPEZ MESA	1020446799
164	679	DIANA PATRICIA OSORIO GONZÁLEZ	43630416
165	668	JUBERT BONNIE PALACIO CASAS	1035417046
166	659	LUZ DARY GUTIERREZ GONZALEZ	43437348
167	649	JOSÉ DARIO FLÓREZ YEPES	98629882
168	637	DANIELA SALDARRIAGA ROLDÁN	1037604181
169	607	HENRY DÍAZ VARGAS	8288753
170	596	SANDRA XIMENA ZAPATA VÉLEZ	43617003
171	579	NICOLÁS ORTIZ CONTRERAS	509288
172	576	YENNY SALDARRIAGA MORALES	44000665
173	554	OSWALDO OSORIO	71705414
174	548	ANGELA MARIA PUERTA PUERTA	43526938
175	486	LINA MARGARITA ROJAS LOPERA	43745002
176	476	LEONARD ANTONIO RODRÍGUEZ MONTEALEGRE	1036932865
177	464	JOSE MANUEL DUQUE LÓPEZ	1040036190
178	461	DANIEL EDUARDO GARZÓN RODRÍGUEZ	1032389770
179	445	BIBIANA ARELIS QUIROZ VALENCIA	1128434791
180	439	CAROLINA VÁSQUEZ TRIANA	1125228205
181	437	JUAN CAMILO GARCÍA POVEDA	80200314
182	435	JULIAN PINEDA BETANCUR	1128431573
183	426	SARA MELGUIZO GAVILANES	43203818
184	419	JHON ALEXANDER BARRETO GUERRA	1102363773
185	411	CARLOS CÉSAR ARBELÁEZ ALVAREZ	71684869
186	406	MAURICIO ERNESTO TURRIAGO VALDIVIESO	71623643
187	384	JUAN FERNANDO CUADROS LONDOÑO	1036621586
188	369	SARA B. IBARRA-VARGAS	1113642883
189	361	GERMÁN ALBEIRO POSADA ESTRADA	4512784
190	357	MARTIN BLADIMIR HERRERA ORTÍZ	71756935
191	353	JHON JAIRO CARVAJAL	15514285
192	339	YACK REYES RODRÍGUEZ	80759834
193	290	ANDRÉS M. MURILLO	71750308
194	215	HUGO ALEXANDER MAZO	71536124
195	202	SARA IDÁRRAGA HAMID	1037575777

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida de evaluadores para las convocatorias que en el marco de la Ley 397 de 1997 publique el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

#	ID	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO
196	84	RAUL ALBERTO HENAO VELEZ	71699433
197	60	ANDREA JULIANA NIÑO VARGAS	52214828

PARAGRAFO 1. Se preferirán los actos administrativos amparados en los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal que fueren necesarios para la designación de los jurados en cada una de las líneas y/o modalidades para las que se requieran jurados externos.

PARAGRAFO 2. Hacer parte del Banco de Jurados no implica obligatoriedad en la designación de los participantes.

PARAGRAFO 3. En caso de que en el Banco de Jurados no se cuente con el perfil requerido para evaluar una convocatoria o modalidad, podrá invitarse un externo de manera directa, dejándose constancia de esta situación en las actas que documentan el proceso.

PARAGRAFO 4. El Instituto podrá designar jurados ad honorem internos y externos en los casos en que así lo determine. El jurado ad honorem asume los mismos compromisos y tiene las mismas facultades que los jurados que hacen parte del Banco

ARTÍCULO SEGUNDO. Serán obligaciones de los jurados los siguientes:

- Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de participación establecidos por el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación.
- Realizar a través de los medios establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas en su componente técnico y económico y dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta, las observaciones que se realicen y el valor económico verificado por el jurado).
- Observar total imparcialidad y objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Seleccionar y preparar la sustentación sobre los finalistas, que a su juicio presentará en la deliberación a su(s) par(es) evaluador(es).
- Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.
- Una vez recibidas las propuestas para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia.
- Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo. Esta declaración la deberá realizar máximo tres (3) días después de haber recibido el material para efectos de nombrar la respectiva suplencia.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Asistir puntualmente a la deliberación, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida de evaluadores para las convocatorias que en el marco de la Ley 397 de 1997 publique el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

- Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.
- Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto respecto a la evaluación técnica y económica realizada.
- En la jornada de deliberación los jurados levantarán y firmarán el acta de las propuestas seleccionadas como ganadoras.
- Acreditar el pago de seguridad social acorde con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- Entregar los documentos solicitados para su designación y posterior desembolso del respectivo reconocimiento de manera oportuna
- Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.
- Entregar los formatos de evaluación finalizada la deliberación conjunta con los otros jurados/evaluadores. En caso de requerir realizar correcciones, tendrán un máximo de tres (3) días para hacer la entrega de las planillas firmadas. Solo se autorizará el desembolso del reconocimiento económico posterior a la entrega de todos los formatos de evaluación y al visto bueno del profesional acompañante del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. Serán derechos de los jurados los siguientes:

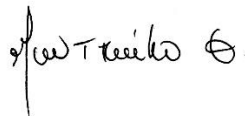
- Recibir la notificación como jurado.
- Tener acompañamiento por parte del ICPA.
- Recibir el desembolso de acuerdo con la tabla de reconocimiento económico y forma establecida en el presente documento, teniendo en cuenta las retenciones de ley.

ARTÍCULO CUARTO. Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Dirección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición que se realizará en la página web www.culturantioquia.gov.co contra esta no procede recurso alguno.

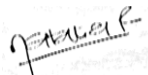
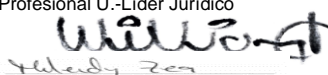


Dada en Medellín, a los 18 días del mes de agosto de 2.020

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO

Directora

<p>Proyectó: Natalia Riveros González</p>  <p>Abogada Contratista Equipo Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>	<p>Revisaron: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico</p>  <p>Sandra Mileidy Zea Contratista Equipo Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>	<p>Aprobó: Alejandro Quintero Coral. Subdirector Administrativo y Financiero.</p>  <p>Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p> 
---	---	--

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida de evaluadores para las convocatorias que en el marco de la Ley 397 de 1997 publique el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

